

La ética frente al pretendido mensaje de los genes

Gabriela Mercadal*

Universidad de Buenos Aires

Introducciónⁱ

Una sugestiva coincidencia en la historia del pensamiento: en los tiempos de la publicación de “Estructura molecular de los ácidos nucleicos” por Watson y Crick en la revista *Nature*, Lacan iniciaba su extensa travesía por *El Seminario*, repensando la ética freudiana. Resultaron así prácticamente contemporáneos el revolucionario descubrimiento de la estructura del ADN, presentado como el portador de los secretos sobre la vida, con la constatación de que “el fenómeno de la vida permanece en su esencia completamente impenetrable” (Lacan, J.: 1954/55).

Siguiendo esta productiva paradoja, en principio podemos afirmar que la vida misma, en el humano, no se sostiene de la biología, sino de “un deseo no anónimo y singularizado” (Kletnicki, A.: 2000). Y no es necesario llegar a los desarrollos de Lacan para verificar la eficacia simbólica en el origen y sostén de la vida humana; al respecto se puede recurrir tanto al fenómeno del hospitalismo, estudiado por Spitz en el siglo XX, como a la experiencia de Federico II de Prusia (conocido como Federico el Grande) en el siglo XVIII. En ambas experiencias se demuestra que la vida humana, aún en las más perfectas condiciones de higiene, cuidado y/o tecnología al servicio de preservarla, desfallece si no es alojada en una trama simbólico-genealógica que la reciba, signifique y localice.

Sin embargo, en los argumentos esgrimidos desde la ciencia (biología, medicina, genética, psicología) en relación al origen, se recurre, de un modo casi automático podríamos decir -incluso desde los sectores más progresistas-, a la necesidad de sostener un fundamento más allá del Otro (Otro del lenguaje que nos funda en tanto seres hablantes) ya sea situado en *la identidad* (en relación a la cual ya no se interroga la ontología de la consistencia en la que dicho concepto se sostiene), ya sea depositado en *las células*ⁱⁱ.

* gamercadal@gmail.com

Para nuestros abordajes aquí, en tanto analistas entonces, partiremos de dos principios: por un lado, que el lugar otorgado a la biología en la gestación de vida humana está decididamente subrogado al lugar de la palabra; y por otro lado, que el proceso filiatorio no se sostiene ni en la genética, ni en el género, ni en los roles socialmente asignados, sino en el deseo y la prohibición que la Ley simbólica instaura vía las funciones materna y paterna.

Ahora bien, no obstante estas dos premisas compartidas entre los psicoanalistas, a la hora de tomar una posición respecto del *manejo de la información sobre la identidad de los aportantes de gametos* en la gestación por recurso a la técnica, las opiniones no parecen ser tan unánimes.

Diversas perspectivas surgen en torno a la cuestión del *origen* por un lado, y en relación a la cuestión del *padre*, por otro.

En el origen fue el verbo...

Frente a dichos tópicos entonces surgen posiciones desde el campo lacaniano mismo, tendientes a *no dar a conocer dicha información*, en tanto la misma no haría más que sumar sentidos cristalizados en detrimento del enigma respecto del origen, a través de versiones fantasmáticas de madres y padres.

Es cierto que en la clínica nos encontramos con estos sentidos eclipsados que podrían obturar los recorridos singulares en torno a la construcción de las cadenas filiatorias y sus enigmas, en quienes se ven en la necesidad de recurrir al uso de la técnica, cuando la gestación se enlaza fantasmáticamente a la existencia de “otro padre” u “otra madre” como posibles, en el caso de daciónⁱⁱⁱ de espermatozoides u óvulos respectivamente.

Pero cuando tal es el caso, estas células *ya han entrado en la trama significante*, con la posibilidad de acceso a la información sobre el aportante, o sin ella. Ubicando la filiación, obviamente, por la vía de la palabra, se cuestiona la posibilidad emanada desde el ámbito jurídico de que los hijos concebidos gracias al recurso de las técnicas que requieren de material genético accedan a la información sobre quienes lo brindaron, en tanto las células no tendrían ningún valor en el proceso.

Como señalábamos antes, claramente hay acuerdo en plantear a la filiación constituida en el ámbito de la palabra, del decir. Ahora, lo que se desprende en segundo lugar es lo que genera nuevos interrogantes: *¿No es acaso que “la célula” existe ya en el discurso y por ello cobra existencia para los involucrados? ¿Podría no entrar “la célula” en el mundo significante? ¿Podría no cobrar alguna significación?*

Los procedimientos que recurren a esas células, como cualquier otro ¿No requieren el trabajo de vérselas con ello en el campo de la palabra?

Entonces, “la célula”, como cualquier otro significante, puede ser la vía para que a partir de su despliegue vía otros significantes, pueda suceder -en el punto del *agujereado de esa trama*- otra cosa que la cristalización fantasmática de sentidos. Algo nuevo que advenga, más allá de las significaciones eclipsadas. **Origen entonces, construido a partir del agujereado de una trama, siempre singular; constituido a través de la significancia que en cada quien vaya surgiendo, que cada uno vaya (re)creando una y otra vez.**

Y recurrimos al término “significancia” en tanto nos permite una nueva aproximación al campo de lo Real que intentamos acercar aquí como constitutivo del campo de lo humano en su anudamiento con lo Simbólico -y lo Imaginario- que ubiácamos previamente: “Porque por supuesto, luego, desde que hemos visto las gametas podemos escribir en el pizarrón: ‘hombre=portador de espermatozoides’, lo que sería una definición poco graciosa porque no es sólo él quien los lleva, hay montones de animales; de esos espermatozoides, espermatozoides de hombre, entonces comencemos a hablar de biología. Porque los espermatozoides de hombre son justamente aquellos que lleva el hombre, porque, como son espermatozoides de hombre que hacen al hombre, *estamos en un círculo que da vueltas ahí*. Pero qué importa, se puede escribir eso.

Sólo que no tiene ninguna relación con lo que sea que pueda escribirse si puedo decir atinado, es decir que tenga una relación a lo Real. *No es porque es biológico que es más Real*: es el fruto de la ciencia que se llama biología. Lo Real es otra cosa: *lo Real es lo que comanda toda la función de la significancia*. Lo Real es lo que ustedes encuentran justamente por no poder, en matemática, escribir cualquier cosa. Lo Real es lo que interesa a esto en lo que es nuestra función más común: ustedes nadan en la significancia, y bien, no pueden atraparlos todos al mismo tiempo, los significantes, ¡eh!. Está interdicto por su estructura misma: cuando tienen algunos, un paquete, no tienen los otros, están reprimidos. Esto no quiere decir que ustedes no los digan de todos modos: justamente ustedes los dicen ‘inter’. Están prohibidos (interdictos) eso no les impide decirlos, pero los dicen censurados. O bien todo lo que es el psicoanálisis no tiene ningún sentido, hay que tirarlo a la basura; o bien lo que les he dicho debe ser vuestra verdad primera.” (Lacan, J.: 1971, destacados nuestros). La significancia, entonces, portando en el “inter” que posibilita, el enigma, lo no dicho, ese núcleo que como puro agujero, constituye lo humano.

En esta misma línea relativa a la creación y lo Real, y con ello incorporando la dimensión del Acto que la filiación implica (para nutrir la “productiva paradoja” que

situábamos al comienzo), nos servimos del fragmento de un texto sobre el acceso a la información relativa al ADN en el caso de los niños apropiados en nuestro país, pero que nos resulta de utilidad para referirnos a “la célula” -sin analogar por ello la situación con la de aquellos niños nacidos por dación de gametos, pero sí tomando lo que podemos extraer como enseñanza de tal experiencia para abordar situaciones de diversa índole: “[la información desprendida de] esos exámenes pueden constituirse en la antesala del acto identificatorio necesario para una reescritura de esta historia. Apostamos entonces a producir un nuevo acto que, en los sujetos, subvierta el sentido (...) el ADN se sitúa como significante de la filiación...” (Rousseaux, F.: 2010). Nuevo acto a partir del cual la novedad pueda advenir, eventualmente, y tanto en padres como en hijos.

Entonces *¿Por qué prohibir el acceso a esa información? ¿Por qué ocultarla?*

Ciertamente la clave no estará en “LA” información, en sentidos compartidos, en significaciones cristalizadas (y por ello introducíamos la noción de “significancia”). Pero *no suprimir la posibilidad de vérselas con ella en el campo de la palabra, del habla, del decir de cada quien*, en cuyo agujero se libra toda batalla humana^{iv}, puede ser la vía que podamos señalar desde nuestro campo^v para, una vez más, hacerle lugar al “palo en la rueda” -de lo Real- que interrumpa, que agujeree la inercia científico-mercantil^{vi} de control sobre los cuerpos vía un saber pretendidamente absoluto -y los significados concomitantes, propios de nuestros tiempos.

Porque en definitiva, respecto de la fórmula que plantearía que a menos información (anonimato sobre el aportante) se favorecería un vaciamiento de sentido, planteamos que no es “la información” (ni en más ni en menos) lo que le hace la contra al sentido, sino lo Real: “No me vanaglorio de dar sentido. Tampoco de lo contrario. Puesto que lo real es lo que se opone a eso.” (Lacan, J.: 1980). Y ello no es sin consecuencias: “Lo Real, podemos concebirlo que es el expulsar del sentido, es lo imposible como tal, es la aversión del sentido. Es también la versión del sentido en el anti-sentido y el ante-sentido, es el contragolpe del verbo en tanto que *el verbo no está ahí más que para eso (...)* Ello *ex-siste a la consistencia ideica del cuerpo*, la que, a ese cuerpo lo reproduce, tal como Platón lo sitúa muy bien, según la fórmula ahora que contaminamos con la idea del *pretendido mensaje de los genes.*” (Lacan, J.: 1975, destacados nuestros).

Entonces, en definitiva nos preguntamos *¿Desde qué posición -en relación a lo Real y el sentido- se plantea la prohibición del acceso a dicha información para quienes así lo requieran en un momento de sus recorridos subjetivos en torno al agujero de lo singular?* Si lo Real es lo que *ex-siste a la “consistencia ideica del*

cuerpo” y el mismo se bordea sólo a través del habla, a través de ese “contragolpe del verbo”, ¿qué implicancias para lo humano se plantea en la supresión de la posibilidad de transitar ese “camino al habla” (cfr. Heidegger, M.: 1990) que abra otras perspectivas que el “pretendido mensaje de los genes”?

De un padre que no es el de la religión

Con tales interrogantes abrimos la segunda cuestión generadora de controversias dentro del psicoanálisis mismo: ¿No es acaso desde la perspectiva de un *Padre* “*verissimum*” y “*entissimum*”^{vii} encarnado en un pretendido *saber garantizado y garante, sin fisuras, sin agujeros, aunque esta vez psicoanalítico*, que se delinea *a priori* los caminos a seguir para un recorrido satisfactorio y certero hacia “LA” verdad?

Y en la misma línea, pregonar por mantener el anonimato ¿No es desde la perspectiva “única” del Padre Simbólico, *i.e.*, prescindiendo del anudamiento RSI, conllevando entonces el aplanamiento de lo humano, que se plantea que los hijos no deberían tener acceso a la información ni aunque sea una ilusoria “estación” necesaria en su camino al habla?

Creemos que configuraciones como las mencionadas, al bregar por la prohibición del acceso a la información (e insistimos, no porque en la información en sí misma se halle ninguna verdad *a priori*), se inscriben tanto en una *perspectiva del Padre* como única, como en una consecuente *política del Padre*^{viii}.

Agregamos entonces ¿No es acaso, también desde la historización y la construcción, *creación e invención de nuevas versiones del padre* por parte del hijo, o sea, en lo que hace el hijo con las marcas subjetivantes que ha recibido, que el origen puede delinear caminos diversos a lo largo de un recorrido? Y si parte del recorrido de un hijo en esa construcción se detiene por un momento en ese punto (el material genético como objeto mercantilizado) vamos a decretar que no es posible que continúe ese recorrido (prohibiendo el acceso a la información) porque, nosotros “sabemos” que ese no es el “camino correcto”?

Quizás entonces, la pregunta ¿*Por qué prohibir el acceso a esa información? ¿Por qué ocultarla?* en tanto habilita las condiciones de posibilidad para un recorrido singular en quienes para realizarlo se les presente como una posible “estación” tener acceso a los datos sobre el aporte del material genético que usaron sus padres, se inscribe ya no en una *política del Padre*, sino en una *política del síntoma* (cfr. Lacan, J.: 1975/6). Esto es, una *política que no excluya de su horizonte un lugar para lo más*

singular -y con ello, sólo allí, la posibilidad del encuentro con el agujero de lo imposible.

Decidir si recurrir a la información como momento de una travesía singular será potestad de cada quien; pero generar las condiciones para que esto no sea abolido, excluido, para que tenga un lugar en el malestar en la cultura, es responsabilidad del Estado (por ello, líneas abajo intentaremos delinear qué tipo de intervención vehicularía la inclusión de lo singular por la que venimos pregonando). Entonces, mientras lo primero (prohibir el acceso a la información sobre los aportantes de material genético), según lo planteado, nos lleva a la lógica ya sea estatal, ya sea mercantil, pero en ambos casos, de *control biopolítico sobre los cuerpos*, esto es, una lógica y una *política del Padre*, lo segundo -y lo que desde el campo lacaniano quizás tengamos para aportar- es una posibilidad que, sostenida en lo singular, le haga lugar o genere las condiciones de posibilidad para *otra política*: “...apuesta por la (im) posibilidad de que el círculo hermenéutico y económico, del intercambio simbólico y monetario, se interrumpa abriendo otra aventura del pensamiento y, también, de lo político, del *ser-en-común*.” (Bonazzi, M.: 2012, destacados en el original).

En definitiva, creemos que mientras la pregunta de Freud y el psicoanálisis se sitúan en un determinado marco, es la letra de Lacan la que nos invita a un nuevo giro (más bien, “un salto”): “No es esto lo bastante extraño como para sugerirnos que después de todo lo que *Freud preserva de hecho, sino de intención*, es precisamente lo que designa como lo más substancial de la religión: *la idea de un padre* todo amor. Y es precisamente lo que designa la primera forma de las tres que él aísla en el artículo que yo evocaba hace un rato de ‘La Identificación’, la identificación^{ix} de puro amor al padre. El padre es amor, y lo primero que hay a amar en este mundo es el padre. *Extraña supervivencia de algo con lo que Freud cree que va a evaporar la religión, cuando en realidad es la substancia misma lo que él conserva con ese mito bizarramente compuesto del padre.* (...) que el complejo de Edipo sea a nivel del análisis mismo a considerar como lo que sugiere que todo debe volver a ser puesto en cuestión, *lo que hay que saber para que ese saber pueda ser puesto en cuestión desde la posición de la Verdad.*” (Lacan, J.: 1969/70, destacados nuestros).

Regulación estatal y singularidad

Si seguimos los derroteros presentados en torno a una “otra ontología” para lo humano, delineada ya no desde una consistencia inmanente sino desde un puro agujero singularizado en su evanescencia. Si nos acercamos al planteo que señala que

“el mundo humano es tórico” (Lacan, J.: 1976/7) y en consecuencia el *origen* en el mundo humano debemos situarlo en relación a ese agujero. Si quedamos a las puertas de poder abordar que “El padre como nombre y como aquel que nombra, no es lo mismo” (Lacan, J.: 1975) en tanto la operación de “nominación” -derivada del anudamiento RSI y no referida sólo a lo Simbólico- será la que agujeree, la que cree espacio, la que produzca un lugar pero en tanto función, presente tanto en padres como en hijos, entonces “La cuestión del creador que nombra las cosas y que las vuelve reales se plantea a través de la dificultad de sostener un Nombre-del-Padre como nombrante (...) [se plantea entonces] *un creador que interviene en un lugar del que ha desertado Dios...*” (Simonney, D.: 2008, destacados nuestros).

Y si en definitiva nos abrimos paso apoyados en esos mojonos para delinear un espacio para la creación por un lado, y para el no aplanamiento de lo *más singular* por otro, intentaremos avanzar aquí hacia una ética -y consecuentemente una política- que esté en consonancia con dichos planteos.

Nos preguntamos entonces ¿Desde dónde plantear una regulación pública de las políticas para el uso de las técnicas de reproducción humana asistida (TRHA)? ¿Cómo proponer cursos de acción que, inscriptos jurídicamente, posibiliten la “realización” de una política en la materia, que anude derecho – cuerpo – lenguaje – agujero – filiación, de un modo acorde a una ética de lo singular?

Y más precisamente ¿Qué mecanismos o acciones políticas del Estado -a través del poder legislativo y judicial en este caso- se podrían aislar como propiciatorias de un engarce entre un espacio de resguardo para los derechos consagrados de las personas (eje particular) con la posibilidad de resguardo de lo singular (eje universal-singular) (cfr. Michel Fariña, J.J.: 1998, y Montesano, H.: 2013) *qua* puro agujero en la trama simbólica de los seres hablantes?

Nos apresuramos a señalar que lo antedicho supone una determinada *articulación entre derecho, políticas, ética y cuerpos* que insertamos en la siguiente trama discursiva: “Dentro de las innumerables antropotecnologías^x existentes, hemos decidido ocuparnos (...) del *derecho* y la *teología*^{xi} en *cuantomatrices productoras de la comunidad política de los hombres*. En el caso del derecho, será abordado como una *técnica que, actuando en el registro de la ficción jurídica, produce efectos performativos de constitución del espacio político de lo humano*. En ese sentido, la política (...) implica una decisión fundacional acerca de cómo dirigir al animal humano en su devenir hombre. Sin embargo, *no todas las tecnologías jurídicas actúan del mismo modo* sino que, por el contrario, suponen un juego de variantes históricas (...) [nos adentramos así en la

denominada] *antropotecnología jurídica...*” (Ludueña Romandini, F.: 2010, destacados nuestros).

Y si “no todas las tecnologías jurídicas actúan del mismo modo”, en lo concerniente al establecimiento de los marcos regulatorios para el uso de las TRHA, desprendemos al menos dos líneas posibles, bien diferenciadas: por un lado, aquellas técnicas (acciones políticas) que podríamos inscribir en una lógica -mercantil o estatal- *decontrol biopolítico sobre los cuerpos* (aquella que previamente denominamos como “política del Padre”), y por otro lado, aquellas que por el contrario abrirían otras perspectivas para los seres hablantes, y que podríamos inscribir en el marco de una *bioética como concepción ético-política* (lo que redundará en lo que denominamos como “política del sínthoma”^{xii}).

Continuando con la línea de considerar como una de las responsabilidades del Estado el generar las condiciones de posibilidad para que un recorrido singular no quede truncado o abolido (cfr. Michel Fariña, J.J. y Gutiérrez, C.: 1996), nos auxiliamos de una referencia que delinea el marco para ello en el caso que nos ocupa -recordamos, en lo relativo a la posibilidad de acceso o prohibición de acceso a la información sobre los aportantes de material genético-: “[Sobre] la responsabilidad del Estado: [Cuando no se da a conocer la información sobre el origen,] no estamos sólo ante un ocultamiento originado en secretos intrafamiliares, sino en una situación que se produce gracias al avance de la ciencia y la tecnología y que se lleva a cabo con el aval público. Es un caso análogo al de la adopción, pero mientras que allí el Estado asume su responsabilidad de garantizar el derecho a la información para los niños adoptados, en las situaciones de fertilización asistida deja el tema librado a la iniciativa de los padres.” (Michel Fariña, J.J.: 2013) o, agregamos, del mercado.

Esta referencia trae a la luz el *carácter bifronte* de la trama en la cual se inserta el uso de las TRHA. En tanto proceso filiatorio constitutivo de la subjetividad, se cimenta en tejidos simbólicos *privados* (individuales y familiares, sostenidos -en el mejor de los casos- en lo singular), mientras que en tanto proceso que requiere el acceso a la tecnología, a la ciencia y -luego de su inclusión por ley en el Plan Médico Obligatorio y su próxima regulación vía el Código Civil- a la salud pública y el orden jurídico, las TRHA se insertan en una trama *pública* donde su regulación se torna, por ello, una necesidad.

Y para dimensionar tal carácter bifronte del proceso filiatorio entramado en la subjetividad de esta época, o sea, vía el recurso a la técnica, quizás nos resulte de utilidad recordar los términos de Lacan para abordar la subjetividad: “Mejor pues que renuncie quien no pueda unir a su horizonte la subjetividad de su época.” Pero nos interesa también extraer unas palabras de los párrafos inmediatamente previos, que

contextúan lo citado: “De querer dar una representación intuitiva suya, parece que más que a la superficialidad de una zona, es a la forma tridimensional de un toro a lo que habría que recurrir, en virtud de que su exterioridad periférica y su exterioridad central no constituyen sino una única región.

Este esquema satisface la circularidad sin fin del proceso dialéctico que se produce cuando *el sujeto realiza su soledad*, ya sea en la ambigüedad vital del deseo inmediato, ya sea en la plena asunción de su ser-para-la-muerte.

Pero a la vez puede también captarse en él que la dialéctica *no es individual* y que la cuestión de la terminación del anillo es la del momento en que la satisfacción del sujeto encuentra cómo realizarse en la satisfacción de cada uno, es decir, *de todos aquellos con los que se asocia en la realización de una obra humana*. Entre todas las que se proponen en el siglo, la obra del psicoanalista es tal vez la más alta porque opera en él como *mediadora entre el hombre de la preocupación y el sujeto del saber absoluto*.” (Lacan, J.: 1953, destacados nuestros).

Intentando situarnos en esa posición “mediadora” entre la preocupación y el saber absoluto nos preguntamos entonces ¿Cómo favorecer la convivencia de *lo público y lo privado* en una saludable tensión que le haga lugar a *lo propiamente humano* en la subjetividad de esta época? ¿Cómo acercarnos a propiciar que el engarce entre ambas esferas pueda sostenerse, como dijéramos, en un mero agujero?

Y volviendo con tales interrogantes a nuestro planteo respecto de la necesidad de asumir una posición ético-política, apoyada en la bioética, y que se traduzca en políticas de Estado (regulación jurídica) en lo concerniente a la filiación posibilitada merced a la intervención de la ciencia, podríamos auxiliarnos de consideraciones como la planteada por Glotz (“en una pieza maestra de erudición histórica en la materia”): “La ley no tiene necesidad de proclamar un derecho privado por medio de una disposición explícita. Ella no lo prohíbe, ella no lo limita: por ello mismo, ésta lo admite explícitamente y sin restricciones” (Glotz, G.: 1892, en Ludueña Romandini, F.: 2010).

Dicha perspectiva nos posibilita visibilizar el modo en que una ley regula un derecho privado, pero en tanto tal porta, a su vez, una validez pública.

Considerar este carácter complejo de la ley es lo que nos permite pensar en un Estado que regule aspectos fundamentales para que las acciones privadas de los hombres no se cimenten sobre prácticas avasallantes de derechos consagrados (y más aún, que posibiliten su ampliación), a la vez que permite *concebir un espacio de libertad* para recorridos donde lo singular se pueda hacer un lugar.

En resumen, consideramos que incluir en una *perspectiva bioética* la complejidad inherente tanto a la bidireccionalidad creacional de los recorridos de padres e hijos para la constitución subjetiva por un lado; como al carácter bifronte de la ley, que regulando desde la esfera pública no aplane el espacio para recorridos singulares por otro, puede ser la vía a recorrer en lo que respecta a la regulación jurídica del manejo de la información sobre los aportantes de material genético en el uso de las TRHA, de modo tal que acompañe, isomórficamente, la complejidad de lo humano en su inserción en el campo social.

Perspectiva bioética entonces *qua* posición ético-política situada más allá del control biopolítico propio de la así denominada *política del Padre*.

Referencias

Bonazzi, M. (2012). *El lugar político del inconsciente contemporáneo*. Buenos Aires, Grama ediciones.

Famá, M.V. (2013). Entrevista realizada a partir de su libro *La Filiación. Régimen constitucional, civil y procesal*, en *Nudos en psicoanálisis – Revista de psicoanálisis del Centro Dos Institución psicoanalítica*. Buenos Aires, Año 2, N° 3.

Glutz, G. (1892). “Expositio”, en Daremberg, Ch, y Saglio, E.D.M., *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*, tome 2, 1° partie, París, (citado en Ludueña Romandini, F. La comunidad de los espectros I. Antropotecnia).

Heidegger, M. (1990). “El camino al habla”, en *De camino al habla*. Barcelona, Serbal.

Kletnicki, A. (2000). “Un deseo que no sea anónimo. Tecnologías reproductivas: transformación de lo simbólico y afectación del núcleo real”, en *La encrucijada de la filiación*. Buenos Aires, Lumen.

Lacan, J. (1953) “Función y campo de la palabra y el lenguaje en psicoanálisis”, en *Escritos I*. Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 1987.

Lacan, J. (1954 - 1955). *El seminario de Jacques Lacan. Libro 2 – El yo en la teoría de Freud y en la técnica psicoanalítica*. Buenos Aires, Paidós, 1983.

Lacan, J. (1961 – 1962). *Seminario 9 – La identificación*. Inédito. Versión digital traducida por Ricardo Rodríguez Ponte.

Lacan, J. (1969 – 1970). *El Seminario de Jacques Lacan. Libro 17 – El reverso del psicoanálisis*. Buenos Aires, Paidós, 1992.

Lacan, J. (1971 – 1972). *Seminario 19 – Ou pire*. Inédito. Versión digital traducida por Ricardo Rodríguez Ponte.

Lacan, J. (1973). “Sesión de trabajo sobre ‘*Le dictionnaire*’”, en *Lettres de l’Ecole freudienne*, N° 15.

Lacan, J. (1974 – 1975). *Seminario 22 – R - S - I*. Inédito. Versión digital traducida por Ricardo Rodríguez Ponte.

Lacan, J. (1975). “Joyce el Síntoma I”, en *Uno por Uno. Revista mundial de psicoanálisis*, N° 44. Buenos Aires, Ediciones Eolia, otoño 1997.

Lacan, J. (1975b). "Journées des cartels", en *Les lettres de l’Ecole freudienne*, N° 18.

Lacan, J. (1975 – 1976). *Seminario 23 – El Síntoma*. Inédito. Versión digital traducida por Ricardo Rodríguez Ponte.

Lacan, J. (1976 – 1977). *Seminario 24 – L’insu que sait de l’une-bevue s’aile à mourre*. . Inédito, traducción de Susana Sherar y Ricardo Rodríguez Ponte para la Escuela Freudiana de Buenos Aires.

Lacan, J. (1980). *Seminario 27 – Disolución*. Inédito. Versión digital traducida por Ricardo Rodríguez Ponte.

Ludueña Romandini, F. (2010). *La comunidad de los espectros I. Antropotecnia*. Buenos Aires, Miño y Dávila editores.

Mercadal, G. (2013). *De una política del Padre a una política del síntoma. Una topología de agujero*, inédito.

Michel Fariña, J.J. (2013). *Curso de Doctorado Reprogenética y Procreación Asistida: Nuevas Cuestiones Ético-Analíticas. Presentación*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

Michel Fariña, J.J. (1998). *Ética: un horizonte en quiebra*. Buenos Aires, Eudeba.

Michel Fariña, J.J. y Gutiérrez, C. (1996). “Veinte años son nada”, en *Causas y azares*, N° 3, Buenos Aires.

Montesano, H. (2013). “Identidad – persona, género – sujeto. Reflexiones sobre la ley de identidad de género”, en *Nudos en psicoanálisis – Revista de psicoanálisis del Centro Dos Institución psicoanalítica*, Año 2, N° 3, Buenos Aires.

Rousseaux, F. (2010). “Derecho a la intimidad y derecho a la identidad en las víctimas de apropiación”, en *Programa Consecuencias actuales del terrorismo de Estado*, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires.

Simonney, D. (2008). “El sinthome (1976-1976)”, en Safouan, M. (comp.) *Lacaniana*. Buenos Aires, Paidós.

ⁱ El presente trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación UBACyT 20020100100410 (Programación científica 2011-2014) “Ética y Derechos Humanos: Su Articulación en la Declaración Universal (Unesco, 2005) Frente a los Nuevos Dilemas de la Práctica Profesional (II Parte)”, dirigida por el Prof. Juan Jorge Michel Fariña (a quien agradezco el estímulo para su publicación, tanto como las lecturas y comentarios que enriquecieron el artículo), Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

ⁱⁱ En una comunicación interna de la Cátedra I de Psicología, Ética y Derechos Humanos (Facultad de Psicología, UBA, Titular: Juan Jorge Michel Fariña), el Prof. Carlos Gutiérrez caracterizaba elocuentemente una posición tal: “En esa pretensión religiosa de ir en busca del Otro del Otro, la biología se sienta en el trono de Dios y el médico es el maestro de ceremonias de una operación que no es mítica sino la práctica de un saber: la manipulación genética como fundamento último del origen.”

ⁱⁱⁱ Utilizaremos fundamentalmente el término “dación” para referirnos a la acción de brindar material genético, por permitarnos sostener cierta ambigüedad en torno a dicha acción, ambigüedad que lo aleja de lo relativo a la función del “don” y del “donar”, propias de la operatoria paterna.

^{iv} “Nos imaginamos ser una sustancia. Es evidentemente muy difícil sacarles eso de la cabeza, aunque todo demuestre que cada uno de ustedes no es más que un pequeño agujero, un agujero en verdad complejo y torbellinante...” (Lacan, J.: 1975b).

^v Y en la misma línea de la nota anterior: “Es que no hay más que un borde para definir el agujero en el cual somos todos aspirados; ese borde, es el lenguaje, y, se entiende, yo me mantengo (aferro) en el borde, *pero entiendo sostener así el borde real*, aquel gracias al cual existe el Maelström...” (Lacan, J.: 1973, destacados nuestros). Cuando el Maelström en cuestión remite al gran “agujero torbellinante” producido en los mares noruegos, retratado magistralmente en el cuento de Edgar Allan Poe “Un descenso al Maelström.

^{vi} Sumamos aquí el aspecto “mercantil” por dos razones. Por un lado, debido a que las TRHA han devenido en la mercancía de verdaderas empresas médicas (en nuestro país, al menos hasta su inclusión en el Plan Médico Obligatorio, según la ley 26.862 de “Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida”, recientemente sancionada y reglamentada en julio de 2013 vía el Decreto 956/2013, a través de la cual se regulan los ingresos por dichas prácticas). Por otro lado, debido al carácter eminentemente mercantil también presente en algunos de los argumentos esgrimidos para defender el anonimato de los aportantes de material genético, en tanto aseguran que la cantidad de donantes disminuiría tangiblemente caso los mismos no vieran resguardado su derecho a la privacidad. Razón por lo demás demostrada como fútil en cada uno de los países donde el acceso a la información se ha implementado (al respecto, cf. Famá, M.V.: 2013).

^{vii} Referencias al “Dios-Padre” rastreable en el pensamiento humano desde Descartes y respecto al cual Lacan planteará su envés: “El Dios del que se trata aquí que hace entrar a Descartes en ese punto de su temática, es ese *Dios que debe asegurar la verdad* de todo lo que se articula como tal. *Es lo verdadero de lo verdadero, el garante de que la verdad existe* y tanto más garante como que esta verdad como tal podría ser otra, nos dice Descartes, si ese Dios lo quisiera (...) ¿Qué quiere decir? Sino que nos encontramos ahí en todo lo que puede llamarse la batería de significantes (...) [y] soportar esta cadena por sí sólo, y *simplemente por ser siempre el mismo*. Lo que encontramos en el límite de la experiencia

cartesiana del *sujeto evanescente como tal*, es la necesidad de ese garante...” (Lacan, J.: 1961/2, destacados nuestros).

^{viii} Para una mayor inteligibilidad respecto del término “política del Padre”, ver Mercadal, G.: 2013.

^{ix} Cuestión que será retomada por Lacan justamente en el *Seminario 24* para una segunda vuelta (o segundo corte) en torno al término “identificación”.

^x Definidas como aquellas técnicas que “...operan sobre el individuo como subjetividad ética”, en particular, aquellas “técnicas mediante las cuales las comunidades de la especie humana y los individuos que la componen actúan sobre su propia naturaleza animal con el fin de guiar, expandir, modificar o domesticar su sustrato biológico con vistas a la producción del (...) ‘hombre’.” (Ludueña Romandini, F.: 2010).

^{xi} Escogimos mantener la referencia a la *teología* ya que si bien la misma no será objeto de nuestro interés aquí, nos permite sumar a lo planteado la evocación del carácter “religioso” de una determinada concepción de la política -que previamente denominamos como “política del Padre”- y la concomitante posición del derecho.

^{xii} Idem nota VIII.

Resumen

El presente artículo se interroga acerca de la instrumentación de políticas públicas para la regulación del uso de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA), con el foco puesto en el manejo de la información sobre la identidad de los aportantes de material genético. ¿Cómo plantear cursos de acción que, inscriptos jurídicamente, posibiliten la “realización” de una política en la materia, que anude derecho – cuerpo – lenguaje – filiación, de un modo acorde a una bioética qua ética de lo singular? Para ello se analizan diversas concepciones relativas al origen de la vida y a la filiación, desde una perspectiva inscripta en el campo lacaniano.

Palabras clave: TRHA, identidad del aportante de material genético, bioética, política

Summary

This article poses a question about the implementation of public policies aimed at regulating the use of the Assisted Human Reproduction Techniques (AHRT), with a focus on how to handle information regarding the identity of the donors of genetic material. What are the possible courses of action, within a legal context, that would enable the "realization" of a policy capable of linking rights – body – language – affiliation, in a manner consistent with bioethics qua the ethics of the singular? To such an end, the diverse conceptions concerning the origin of life and parentage are analyzed from a Lacanian perspective.

Key Words: AHRT, identity of the donor of genetic material, bioethics, politics